

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2020-4185 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2020
1	GASTOS DE PERSONAL	79.528,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167.502,44
3	GASTOS FINANCIEROS	2.292,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	42.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		304.723,21

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2020
1	IMPUESTOS DIRECTOS	118.186,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.857,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.196,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.982,72
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		304.723,21

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 123

Se publica asimismo la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD
(art.168.1.c) del TRLRHL)

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilidad Nacional (Acumulación de funciones):

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

Grupo A: Subgrupos A1.

Nivel Complemento Destino: 26.

2. Escala Administración General:

2.1. Subescala: Auxiliar: 1 plaza.

Grupo C: Subgrupo C2.

Nivel Complemento Destino: 10.

b) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL:

1. Alcalde, acuerdo Pleno 05/09/2019.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cotillo de Anievas, 22 de junio de 2020.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2020/4185